



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59472615- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-59472615- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GOLDEN SKIN S.A.S. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, en el domicilio sito en la calle Galicia N° 1.243/45, C.A.B.A., legajo N° 2.964.

Que por las presentes actuaciones la firma GOLDEN SKIN S.A.S. solicita la baja de su habilitación sanitaria.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GOLDEN SKIN S.A.S., legajo N° 2.964, como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y

PERFUMES, en el domicilio sito en la calle Galicia N° 1.243/45, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Cancélese el legajo N° 2.964.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción de la bioquímica Edith Maria Cergneux, Matrícula Nacional N° 11.717, como Directora Técnica de la firma GOLDEN SKIN S.A.S.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-59472615- -APN-DGA#ANMAT

rp